

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN
LA COMPAÑIA
FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY

CIA. LTDA

OTORGADO POR:

MARCIA MEJIA CRESPO

A FAVOR DE:

MARIA JESUS CRESPO CRIOLLO

CUANTIA: USD \$ 20.00

****** GV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura **MARCIA MEJIA CRESPO**, soltera, en calidad de cedente, y por otra parte **MARIA JESUS CRESPO CRIOLLO**, casada, en calidad de cesionaria, las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por



presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "**FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.**" de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte como cedente, **la señorita Marcia Mejía Crespo;** y, por otra parte en calidad de cesionaria, **la señora María Jesús Crespo Criollo,** casada. Las comparecientes son domiciliadas en ésta ciudad, ecuatorianas, legalmente capaces para obligarse y contratar; y, sin impedimento para el otorgamiento de la presente escritura pública y del contrato que ella contiene. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La Compañía "**FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.**" se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el dieciséis de noviembre de dos mil diez; e, inscrita en el Registro Mercantil, con la Resolución N° SC.DIC.C.10 899 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinticinco de noviembre de dos mil



diez, con el número ochocientos veintidós, el diecisiete de diciembre de dos mil diez. **2.2.-** La Junta Universal de Socios de la compañía **"FUNERARIA**

Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.",

reunida el cinco de abril del año dos mil doce, con el voto unánime de todo el capital social y pagado, autorizó a la socia Marcia Mejía Crespo transferir en favor de la señora María Jesús Crespo Criollo veinte participaciones.

TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, la cedente Marcia Mejía Crespo, observando la autorización de La Junta Universal de socios de la compañía **"FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA."**, transfiere las indicadas veinte participaciones en favor de la señora María Jesús Crespo Criollo, con todos los derechos inherentes a ellas. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Esta transferencia se registrará en el libro correspondiente de la compañía.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se transfieren las participaciones objeto de este contrato, es de **veinte dólares de los Estados Unidos de América**, pagados de contado y en efectivo, suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin que haya lugar a reclamo alguno. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienta razón, de la presente escritura

[Firma]

pública de cesión, al margen: de la inscripción en el Registro Mercantil de la constitución de la Compañía; y de la matriz de la escritura de constitución.

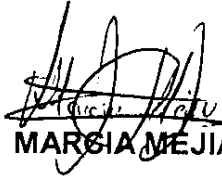
SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del señor Presidente y Gerente General Subrogante de la compañía y de un ejemplar del acta de junta general universal antes anotada, con lo cual se acredita que la Junta Universal de socios, con el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado, autoriza a la socia Marcia Mejía Crespo la transferencia de las veinte participaciones que posee en la Compañía "FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA." en favor de la señora María Jesús Crespo Criollo. **SEPTIMA:**

ACEPTACION.- Presentes las comparecientes, cedente y cesionaria, **aceptan** la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas y solemnidades de estilo para la perfecta validez de este contrato escriturario. Atentamente, **Dr. Juan Alvarracín Criollo. Abogado Mat. N° dos mil siete C.A.A.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo



5
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARGIA MEJIA CRESPO


MARIA JESUS CRESPO CRIOLLO



 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



Cuenca, abril 9 de 2012

Manuel Mejía Chicaiza
Presidente y Gerente General Subrogante
"FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA."
CUEENCA - ECUADOR

Manuel Mejía Chicaiza
Presidente y Gerente General Subrogante de la Compañía "FUNERARIA
Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA.
LTDA."

CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de carácter Universal de la Compañía **"FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA."**, reunida en su domicilio ubicado en la calle Cieza de León s/n e Isabel La Católica de esta ciudad de Cuenca, el cinco de abril del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia Marcia Mejía Crespo transferir en favor de la señora María Jesús Crespo Criollo, veinte participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Manuel Mejía Chicaiza
Presidente y Gerente General Subrogante
"FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL
YANUNCAY CIA. LTDA."



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FUNERARIA Y
SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a cinco de abril del año dos mil doce, a las veinte horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Cieza de León s/n e Isabel La Católica, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los siguientes socios: **Manuel Mejía Chicaiza** poseedor de ciento cuarenta participaciones que representan el 35% del capital suscrito, **Jorge Fernando Mejía Crespo** con ochenta participaciones que representan el 20% del capital suscrito, **Diego Mejía Crespo**, poseedor de ochenta participaciones que representan el 20% del capital suscrito; y, **Marcia Mejía Crespo** con cien participaciones que representan el 25% del capital suscrito. Todos representan la totalidad del capital social de la compañía "**FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.**". La Junta estará presidida por el señor Manuel Mejía Chicaiza, Presidente de la Compañía y actuará en calidad de Secretario el Gerente General, señor Jorge Fernando Mejía Crespo.

El señor Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum. El señor Secretario informa que está presente la totalidad del capital social y pagado; en tal virtud, los indicados socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta Universal de Socios para tratar y resolver sobre:

- 1.- Resolver y autorizar la transferencia de participaciones que tiene la socia Marcia Mejía Crespo a favor de la señora María Jesús Crespo Criollo; y, aceptación de ésta como nueva socia.
- 2.- Conocer la renuncia presentada por el actual Gerente General de la Compañía, señor Jorge Fernando Mejía Crespo; y,
- 3.- Elección y nombramiento del nuevo Gerente General de la Compañía.

Una vez puesto a consideración de los socios presentes el orden del día, estos lo aprueban por unanimidad y proceden a tratarlo en los siguientes términos:

Primer punto.- Toma la palabra la socia Marcia Mejía Crespo y manifiesta su deseo de transferir veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el mismo valor, a favor de la señora María Jesús Crespo Criollo, y solicita a la junta autorización para realizar dicha transferencia, poniéndolas previamente a disposición de otro socio de la Compañía. Luego de realizar las deliberaciones del caso, la Junta autoriza de forma unánime a la socia Marcia Mejía Crespo a que se realice de manera válida y legal esta transferencia y a la vez admite como nueva socia a la señora María Jesús Crespo Criollo. Como consecuencia de esta transferencia, el capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados

X



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 010582033-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA CRESPO
MARCIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
YANUNCAY
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

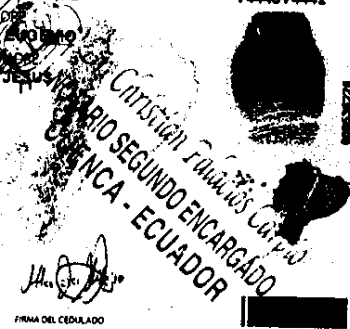
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA CHICAIZA MANUEL EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CRIOLLO MARIA JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANÍA 010139313-0
CRESPO CRIOLLO MARIA JESUS
17 JUNIO 1995
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
01 1 020 0131
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 35



[Signature]

ECUATORIANA***** 14443F4444
CASADO MANUEL EUGENIO MEJIA CHICAIZA
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JOSE VICENTE CRESPO
MARIA ROSA CRIOLLO
CUENCA 1-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1497476



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0009 NÚMERO
0101393130 CÉDULA

CRESPO CRIOLLO MARIA JESUS

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS, HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIRO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMÓ Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN



[Signature]
r. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

193-0011 NÚMERO
0105820336 CÉDULA

MEJIA CRESPO MARCIA FERNANDA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
YANUNCAY PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010, he sentado razón estas transferencias... Cuenca, 19 de abril del 2012.


 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

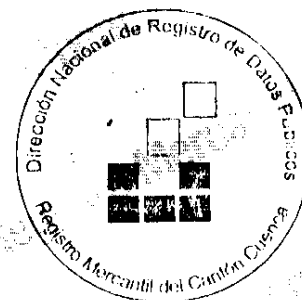

Ro-



ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada **FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DE YANUNCAY CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 822 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y siete de diciembre del dos mil diez. **CUENCA, OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE. LA REGISTRADORA.-**



DRA. DORIS CABRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
SUBROGANTE





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.406

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 4 de junio de 2012

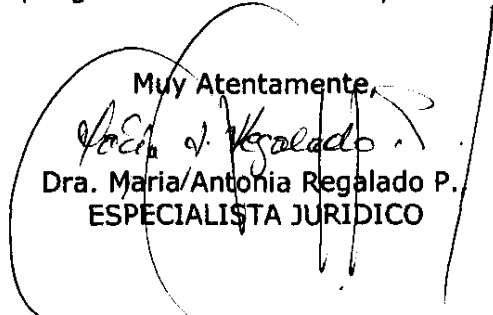
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 19 de abril de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.** ", efectuada por MARCIA MEJIA CRESPO a favor de MARIA JESUS CRESPO CRIOLLO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. Maria/Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 4.412

*Dra. Mar A. Puyol
31/05/2012 gm*

406

Cuenca, 30 de mayo del 2012

Doctor
Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,
Ciudad.

De mi consideración:

Yo, Pablo Esteban Muñoz Calderón, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **"FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA."**, con expediente N° 98104, comunico que el día nueve de mayo del dos mil doce, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Marcia Fernanda

Apellidos: Mejía Crespo

C.C.: 0105820336

Nacionalidad: ecuatoriana

Número de participaciones: 20

Valor de cada participación social: US\$1,00

Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombre: María Jesús

Apellidos: Crespo Criollo

C.C.: 0101393130

Nacionalidad: ecuatoriana

Número de participaciones: 20

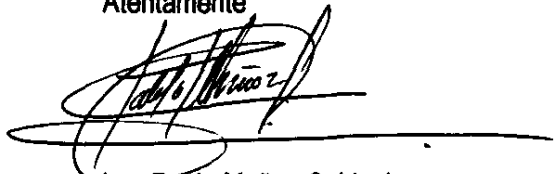
Valor de cada participación social: US\$1,00

Tipo de inversión: Nacional

Adjunto copia de la cédula de los cesionarios.

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

Atentamente



Ing. Pablo Muñoz Calderón
**GERENTE GENERAL
FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES
DEL YANUNCAY CIA. LTDA.**



30 MAY 2012

Rebeca Idrovo Pol